

**BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 1 DE JULIO DE 1924**

Último cambio anterior.		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	100 embolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas.	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto 1919)	0/0	Fechas.	0/0		Pesetas.	0/0	0/0		
		<i>Al contado.</i>									
30-6-924	70,70	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	69,60	30-6-924	572,00	Banco de España.....	500		670,00		
30-6-924	70,70	> E. de 25.000 >	69,60	30-6-924	241,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500				
30-6-924	70,80	> D. de 12.500 >	69,60	30-6-924	304,00	Banco Hipotecario de España...	500		300,50		
30-6-924	70,80	> C. de 5.000 >	60,60	2-11-923	81,00	Banco de Castilla.....	250				
30-6-924	70,80	> B. de 2.500 >	60,60	30-6-924	158,00	Banco Hispano-Americano.....	500	80			
30-6-924	70,80	> A. de 500 >	69,60	30-6-924	143,00	Banco Español de Crédito.....	250				
30-6-924	70,80	> G. de 100 >	69,60	26-6-924	353,00	Unión Española de Explosivos...	100				
30-6-924	70,80	> H. de 200 >	69,60	30-6-924	83,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500		88,25		
24-3-924	70,60	En diferentes series.....		26-6-924	36,25	carera España. (Ordinarias.	600				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR		17-6-924	130,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600		300		
		<i>Estampillado.</i>		30-6-924	325,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475		Ptas.		
30-6-924	85,10	Serie F. de 24.000 pesetas nominales		30-6-924	313,00	Idem Norte de España.....	475				
27-6-924	85,40	> E. de 12.000 >		30-6-924	45,00	B.º Español del Río de la Plata.	100 pesos	interés anual por 100			
30-6-924	86,50	> D. de 6.000 >	85,50	23-6-924	371,00	OBLIGACIONES					
30-6-924	86,50	> C. de 3.000 >		30-6-924	91,00	Bonos del Banco de España.....	500		91,00		
26-6-924	86,50	> E. de 2.000 >	83,50	30-6-924	100,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	4	100,00		
30-6-924	86,50	> A. de 1.000 >	85,75	30-6-924	107,00	Idem id. id.....	500	6	107,00		
30-6-924	86,75	> G. de 100 >	85,70	30-6-924	78,25	Idem id. id.....	500	6	76,60		
30-6-924	86,75	> H. de 200 >	85,80	30-6-924	78,25	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500				
12-6-924	86,00	En diferentes series.....		23-6-924	92,25	F. C. M. Z. A., Va- lladolid a Ariza.....	500	5			
		4 POR 100 AMORTIZABLE		18-6-924	77,50		> B.	500	4 1/2		
27-6-924	89,90	Serie E. de 25.000 pesetas nominales		19-5-924	72,00		> C.	500	7		
30-6-924	89,75	> D. de 12.500 >		5-6-924	64,25		1.ª serie.	500	3		
11-6-924	89,75	> C. de 5.000 >	89,50	18-3-924	64,25		2.ª serie.	500	3		
30-6-924	90,00	> B. de 2.500 >		18-6-924	53,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de	500	3			
25-6-924	90,00	> A. de 500 >	89,50	18-11-920	52,00	enero de 1905.....	500	3			
17-6-924	89,75	En diferentes series.....		20-1-923	59,00	5.ª serie.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE		30-6-924	85,25	Ayuntamiento de Madrid.					
30-6-924	96,30	Serie F. de 50.000 pesetas nominales	96,25	30-6-924	96,25	Obligaciones .....	500				
30-6-924	96,30	> E. de 25.000 >		23-6-924	89,50	Expropiaciones del Interior.....	500				
30-6-924	96,25	> D. de 12.500 >		25-6-924	88,75	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		87,50		
30-6-924	96,00	> C. de 5.000 >	96,50	22-2-924	95,00	Idem id. 1918.....	500				
3-6-924	96,00	> B. de 2.500 >				Cédulas del Ensanche.....	500				
30-6-924	96,00	> A. de 500 >	95,80			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS					
10-6-924	95,10	En diferentes series.....				4 por 100 perpetuo al contado.....		267,300			
		5 POR 100 AMORTIZABLE				Idem fin corriente.....		0			
		EMISIÓN DE 1917				Idem fin próximo.....		0			
16-6-924	96,60	Serie F. de 50.000 pesetas nominales				4 por 100 amortizable.....		6,000			
30-6-924	96,50	> E. de 25.000 >				5 por 100 amortizable.....		119,600			
30-6-924	96,80	> D. de 12.500 >				Acciones del Banco de España.....		1,600			
30-6-924	96,75	> C. de 5.000 >	95,50			Idem del Banco Hipotecario.....		11,600			
30-6-924	96,75	> B. de 2.500 >	96,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos...		0			
30-6-924	96,75	> A. de 500 >	96,50			Azucarera.—Preferentes .....		5,000			
26-6-924	96,10	En diferentes series.....				Idem —Ordinarias .....		0			
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		40,600			
						Idem id. al 6 %.....		541,600			
						CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO					
						París, a la vista, cheque, 25.000 francos a			39,00 pesetas por 100 francos.—50.000 a 39,20		
						200.000 a 39,15.					
						LONDRES, a la vista, cheque, 1.000 libras a			32,42 pesetas una.—1.000 a 32,44.—1.000 a 32,45.		
						ROMA, a la vista, cheque, 25.000 libras a			32,15 peseta por 100 libras.		

Gaceta de Madrid.—Núm. 184 2 Julio 1924 Anexo núm. 1.—Página 9

**SUBASTAS****GOBERNACION****DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****Correos***Sección 1.ª—Negociado 3.ª*

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en automóvil, entre las oficinas del Ramo en Utiel y Fuente-robres (18 kilómetros), bajo el tipo máximo de 750 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Valencia y en la oficina del Ramo de Utiel, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 26 de Julio próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Valencia el día 31 del mismo mes, a las once horas.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 26 de Junio de 1924.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón. S—1290

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje, entre Casas Ibáñez y Villamalea (14 kilómetros), bajo el tipo máximo de 300 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en la Administración principal de Albacete y en la oficina del Ramo de Casas Ibáñez, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán

las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 2 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Albacete el día 7 del mismo mes, a las once horas.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 26 de Junio de 1924.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón. S—1291

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, a caballo y automóvil, entre la estación férrea de Liria y Ademuz, con una segunda expedición de estación de Liria a Chelva y dos hijuelas (161,800 kilómetros), bajo el tipo máximo de 22,000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego, que está de manifiesto en las Administraciones principales de Valencia y Cuenca, en las oficinas del Ramo de Liria, Chelva, Villar del Arzobispo y Ademuz y en la Dirección general de Comunicaciones, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicios del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 4 de Agosto próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección general de Comunicaciones el día 9 del mismo mes, a las once horas.

*Modelo de proposición.*

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber

depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 26 de Junio de 1924.—  
El Director general, P. D., Luis Castañón. S—1292

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Santiago y la estación férrea de Curtis (por Arzúa), 83 kilómetros, bajo el tipo máximo de 14,000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de La Coruña y en las oficinas del Ramo de Santiago, Arzúa y Melid, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 26 de Julio próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de La Coruña, el día 31 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1924.— El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número...; se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1295

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre Buñuel y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 1.600 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Navarra y en la oficina del Ramo de Tudela, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 2 de Agosto próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de

Navarra el día 7 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 28 de Junio de 1924. — El Director general, P. D., Luis Castañón.

*Modelo de proposición*

Don..., natural de..., vecino de..., según cédula personal número...; se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra) pesetas anuales con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1236

## FOMENTO

### DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

#### AGUAS—TRABAJO HIDRÁULICOS

*Concurso para el suministro e instalación de la maquinaria destinada a la elevación de las aguas que han de abastecer a Tordesillas (Valladolid).*

Hasta las once horas del día 30 del próximo mes de Julio se admitirán en el Negociado de Trabajos Hidráulicos del Ministerio de Fomento, durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

La fianza provisional asciende a 1.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará en la Dirección general de Obras públicas el día 31 del próximo mes de Julio, a las doce horas.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y presentación de las proposiciones, así como las relativas a la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el referido Negociado del Ministerio de Fomento.

Madrid, 26 de Junio de 1924. — El Director general, A. Faquineto.

S—1294

### COLONIA PENITENCIARIA DEL DUESO

El domingo, día 13 del próximo Julio, tendrá lugar en dicho Establecimiento la subasta pública de siete reses vacunas, autorizada por la Inspección general de Prisiones, con fecha 12 de los corrientes, y cuya subasta se efectuará con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en las oficinas de la citada Colonia a disposición del público.

Santona, 25 de Junio de 1924.—El Director, José López-Nuño.

S—1293

### AYUNTAMIENTO DE DURANGO

Anulada la primera subasta para las obras de conducción de aguas a

esta villa, la expresada Corporación en sesión extraordinaria de hoy ha acordado anunciar una segunda para la adjudicación de las mismas, cuyo acto se verificará el día 28 de Julio próximo venidero y sus once horas, en la sala capitular de esta Casa Consistorial.

El tipo que servirá de base para la licitación asciende a la cantidad de 232.614,79 pesetas.

Los pliegos de condiciones como la Memoria, presupuestos, planos y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días hábiles, de nueve y media a doce y media por la mañana, y de tres a seis por la tarde, y durante estas horas se deberán presentar las proposiciones en pliegos cerrados con la inscripción "Proposición para optar a la subasta de obras de abastecimiento de aguas para la villa de Durango" desde el día siguiente al en que se publique el anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el anterior al en que ha de celebrarse la licitación.

Dentro del pliego y con la proposición que, reintegrada con el timbre provincial de 0,50 pesetas, habrá de ajustarse al modelo prescrito, deberá incluirse un cuadro de precios por unidades de obra terminadas, que podrá ser el del proyecto o el que redacte el contratista, recibos justificativos del pago de contribuciones industriales y el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente del retiro obrero, la cédula personal del postor y el resguardo que acredite haberse consignado en la Depositaria de este Ayuntamiento la cantidad de pesetas 11.630,73, equivalente al 5 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y que, de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la obra.

Para el bastanteo de poderes la Corporación ha designado al Letrado D. José Ramón de los Ríos y Areitio.

*Modelo de proposición.*

Don N. N., vecino de..., enterado de los anuncios publicados por el Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Durango, con fecha..., de las condiciones particulares y económicas, de las facultativas, planos, Memoria y proyectos formulados por el Sr. Ingeniero, para la adjudicación en pública subasta de las obras de abastecimiento de aguas para dicha villa, se comprometo a tomar a su cargo las referidas obras con estricta sujeción a las expresadas condiciones y requisitos establecidos en los mencionados antecedentes, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del concurrente.)

Durango a 25 de Junio de 1924.  
El Alcalde, Heriberto Azcoaga.

S—1297

## ANUNCIOS OFICIALES

### BANCO DE ESPAÑA

El Consejo general ha acordado repartir la cantidad de 55 pesetas por acción, a cuenta de beneficios del presente año, que se pagarán desde el día 4 de Julio próximo.

Los Sres. Accionistas que tengan pedido el abono del dividendo en cuenta corriente, podrán disponer de su importe desde el día 3 de dicho mes.

A los representantes de personas jurídicas dueñas de acciones del Banco, se les recuerda la necesidad de que el abono del dividendo debe preceder la justificación del pago o la exención del impuesto creado por la ley de 29 de Diciembre de 1910, modificada por la de 24 de Diciembre de 1912, o la de hallarse pendiente de despacho el expediente de exención.

Siendo este impuesto anual, acreditado que sea su pago, no se pedirá en un año nueva justificación de él.

Se advierte también a los representantes de Patronatos e instituciones de beneficencia particular, cuyo protectorado ejerce la Dirección de Administración, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 26 de Octubre de 1923 y la aclaratoria de 12 de Marzo último, será condición precisa para el abono del dividendo, que previamente hayan presentado en este Banco el certificado de aprobación de cuentas que expide la citada Dirección de Administración, o la justificación documental, de que se trata de fundaciones o instituciones exceptuadas por Reales órdenes especiales, de rendir cuentas al Protectorado.

Esta justificación es asimismo anual.

Madrid, 30 de Junio de 1924.—  
P. El Secretario general, Emilio Quiñez.

X—

### BANCO DE ESPAÑA

El día 15 de Julio próximo a las nueve en punto de la mañana, se verificará el 29 sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión de 15 de Mayo de 1917, y el 13 para la de los títulos de la emisión de 26 de Febrero de 1920, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 30 de Junio de 1924.—  
P. El Secretario general, Emilio Quiñez.

X—

### BANCO NACIONAL DE MEXICO

Como no se ha reunido el número de votos que marcan los Estatutos se convoca de nuevo a los señores Accionistas a Junta general, que se celebrará el 16 de Julio de 1924, a las once de la mañana, en México.

Los acuerdos que se adopten serán válidos cualquiera que sea el número de acciones que concurrirán al acto.

X—2106

**GARANTIA AGRARIA (S. A.)**

## SEGUROS DE GANADOS

Balance de situación cerrado en 31 de Diciembre de 1922.

	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Capital.....	"	50.000,00	"	50.000,00
Ministerio de Fomento...	4.982,11	"	4.982,11	"
Accionistas.....	21.000,00	"	21.000,00	"
Mobiliario.....	935,36	"	935,36	"
Banco de España.....	320,00	"	320,00	"
Banco Hispano Americano.....	396,58	"	396,58	"
Caja.....	21.266,84	"	21.266,84	"
Agencias locales.....	24.582,73	11.589,53	21.266,84	"
Primas de seguro.....	11.589,53	23.483,00	"	11.894,09
	85.073,15	85.073,15	61.894,09	61.894,09

Estado de Ganancias y Pérdidas cerrado en 31 de Diciembre de 1922.

	Pesetas.
Impresos.....	266,20
Mobiliario.....	103,92
Sueldos y asignaciones.....	3.690,00
Gastos de producción.....	4.704,75
Gastos generales.....	1.579,92
Pérdidas y Ganancias: Beneficio en este ejercicio.....	1.549,30
	11.894,09

Primas de seguro: Saldo de esta cuenta..... 11.894,09

Granada, 31 de Diciembre de 1922.—El Director-Gerente, Rafael Carrasco Cobo. X—2085

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FERROCARRILES SECUNDARIOS**

El Consejo de Administración de esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones hipotecarias de la misma, emisión 1912, que el cupón número 49 de dichos títulos, importante pesetas 5, deducido pesetas 0,553783 por impuestos, quedando líquido a pagar pesetas 4,446217, se hará efectivo a partir del 1.º de Julio próximo.

En Madrid: En el Banco Español de Crédito.

En Barcelona: En el domicilio de la Sociedad Anónima "Arrús-Garfí".

En Bilbao: En el Banco de Vizcaya.

Igualmente a partir de la mencionada fecha y por los Establecimientos citados, se pagarán las 48 obligaciones amortizadas en el sorteo celebrado el día 11 de Abril último, cuya numeración se publicó en la GACETA DE MADRID el día 30 del citado mes de Abril, descontándose pesetas 12,276 por impuestos, quedando un líquido a percibir de pesetas 487,724 por obligación.

Madrid, 15 de Junio de 1924.—El Secretario general, R. de Albuquerque. X—2115

**SOCIEDAD HISPANO-LUSITANA**

## CONVOCATORIA

El Consejo de Administración cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos sociales convoca a la Junta general ordinaria de Sres. Accionistas, que se ce-

lebrará el 17 de Julio de 1924, a las diez y seis, en el domicilio social, con la siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación del balance, cuentas, Memoria y actos del Consejo de Administración.

2.º Renovación de Sres. Consejeros y nombramiento de los Accionistas que hayan de sustituirlos.

Los Sres. Accionistas con derecho a asistencia depositarán sus acciones con cinco días de anticipación al señalado para la Junta en el domicilio social.

Madrid, 28 de Junio de 1924.—El Secretario del Consejo de Administración, Rodolfo Goetz-Philippi.

X—2116

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA**

Habiendo acudido a este Colegio doña Luisa Bidón y Cuéllar, viuda del Notario que fué de esta capital D. Mariano de la Sota y Lastra, en solicitud de que por la Junta directiva se instruya el oportuno expediente para la devolución de la fianza que en garantía del ejercicio de su cargo tenía prestada dicho funcionario, fallecido en esta capital el 12 de Junio de 1923, habiendo con anterioridad servido las Notarías de Ceuta y Alcalá de Guadaíra, se hace público para que quien tenga que deducir alguna reclamación, la formalice ante esta Junta directiva en el término de un mes, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla a 24 de Abril de 1924.—El

Decano, José Gastaiver.—El Secretario, Francisco Monedero.

X—2108

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE SEVILLA**

Habiendo acudido a este Colegio doña María de la Concepción Baena García, viuda del Notario que fué de Córdoba D. Cristóbal Jiménez Gilbert, en solicitud de que por la Junta directiva se instruya el oportuno expediente para la devolución de la fianza que en garantía del ejercicio del cargo tenía constituida el expresado funcionario, fallecido el 11 de Junio de 1923, habiendo con anterioridad servido las Notarías de Villamartín, Bornos y Encinasola, se hace público para que quien tenga que deducir alguna reclamación la formalice ante esta Junta directiva en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 26 de Junio de 1924.—El Decano, José Gastaiver.—El Secretario, Francisco Monedero.

X—2109

**BANCO ZARAGOZANO**

## CUENCA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 29, constituido en este Banco con fecha 24 de Noviembre de 1922, por D. Andrés Huertas Alonso, importante 6.000 pesetas nominales de Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia por segunda vez para el que se crea con derecho a reclamar lo efectúe dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día 6 de Junio de 1924, fecha de la inserción del primer anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá duplicado del resguardo a favor del depositante, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Cuenca, 27 de Junio de 1924.—El Director, M. Cansado.

X—2111

**BANCO DE ARAGON**

## ZARAGOZA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de valores expedido por este Establecimiento el 6 de Marzo de 1923, con el número 7.722 por pesetas nominales 3.000 a favor de D. Thomas Hournet Liest y doña Eugenia Luesma Chavarria, indistintamente, se anuncia al público por primera vez en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 64 del Reglamento del mismo; advirtiendo que, transcurridos treinta días, a contar de esta fecha sin reclamación alguna se extenderá un duplicado del citado documento, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 28 de Junio de 1924.—El Secretario, Joaquín Bardavio.

X—2113

## LUCERO

COMPañIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1923

D E B E		Pesetas.
Saldo del ejercicio anterior.....		243.516,77
MARÍTIMOS		
Sumas pagadas por averías y gastos para su arreglo.....	179.443,59	
Deducción de la porción reasegurada .....	81.063,29	
		98.380,20
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción e inspección .....	13.161,32	
Idem generales .....	13.953,12	
Comisiones y correlajes.....	40.662,35	
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras .....	166.158,32	
Intereses por reservas de garantía retenidas a reaseguradores...	235,68	
		234.170,79
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>		
De primas para riesgos en curso.....	62.376,15	
Deducción de la porción reasegurada .....	32.770,87	
		29.605,28
De averías para las pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada.....	154.997,14	
		194.602,42
Amortización de saldos considerados incorbrables .....		15.802,33
INCENDIOS		
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	90.792,91	
Deducción de la porción reasegurada .....	33.830,74	
		56.962,17
<i>Gastos de administración del ejercicio:</i>		
Gastos de producción e inspección. ....	37.008,57	
Idem generales .....	20.026,70	
Comisiones .....	57.060,75	
Primas acreditadas a Compañías reaseguradoras .....	79.625,86	
Intereses por reservas de garantía retenidas a reaseguradores.....	324,21	
		194.046,09
<i>Reservas técnicas en 31 Diciembre 1923:</i>		
De primas para riesgos en curso.....	84.120,05	
Deducción de la porción reasegurada .....	26.541,95	
		57.578,10
De siniestros para los pendientes de liquidación o pago, deducida la parte reasegurada.....	45.913,63	
		103.491,73
<i>Amortizaciones:</i>		
Gastos preliminares .....	516,08	
De comisiones adelantadas procedentes de 1919.....	185,70	
Idem id. id. de 1920....	486,65	
Idem id. id. de 1921....	1.746,39	
Idem id. id. de 1922....	2.285,59	
Idem id. id. de 1923....	2.730,33	
		7.414,66
		7.930,74

Pesetas.

## CUENTA GENERAL

Gastos generales.....	58.529,61	
Mobiliario y enseres.....	1.220,08	
Intereses pagados.....	11.728,00	
Contribuciones e impuestos.....	3.770,69	
		75.248,38
TOTAL.....		1.224.151,72

## H A B E R

## MARÍTIMOS

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada.....	31.713,70	
De averías pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	181.600,97	
		213.314,67
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	315.764,86	
Derechos de pólizas.....	2.680,22	
Comisiones por reaseguros cedidos .....	38.339,52	
Intereses por depósitos de garantía constituidos a favor de reasegurados .....	199,71	
		355.984,31

## INCENDIOS

<i>Reservas técnicas del ejercicio anterior:</i>		
De primas para riesgos en curso, deducida la porción reasegurada .....	57.693,67	
De siniestros pendientes de liquidación o pago, neta de reaseguros .....	27.792,37	
		85.486,04
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos.....	252.360,17	
Derechos de pólizas, placas y apéndices .....	2.667,27	
Comisiones por reaseguros cedidos .....	27.377,41	
Intereses por depósitos de garantía constituidos a favor de reasegurados .....	1.502,77	
		283.907,62

## CUENTA GENERAL

<i>Productos de los fondos invertidos:</i>		
Cupones de los valores en cartera .....	39.233,63	
Intereses producidos por préstamo hipotecario .....	10.500,00	
Idem por fondos depositados en Bancos y otros.....	345,56	
Diferencia de cambios.....	9.340,13	
Beneficios por otros conceptos....	3.683,07	
		63.102,39
Saldo.....		221.351,69
TOTAL.....		1.224.151,72

Balance al 31 de Diciembre de 1923.

## A C T I V O

Pesetas.

Acciones en cartera.....	1.000.000,00
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	68.446,48
<i>Valores mobiliarios:</i>	
Fondos públicos del Estado español .....	639.525,00
Valores industriales de Empresas españolas .....	247.447,50
	886.972,50

Pesetas.

Préstamo hipotecario.....	150.000,00	
Mobiliario y enseres.....	10.980,79	
Piñacas .....	2.452,68	
		<b>163.432,87</b>

*Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas y reaseguradoras:*

Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas (Ramo marítimo) .....	161.912,96
Cuenta reservas de riesgos en curso a su cargo (Ramo marítimo) .....	32.770,87
Saldo activo de la cuenta con las Agencias (Ramo marítimo).....	27.720,22
Cuenta de depósitos de garantía en Compañías reaseguradas (Ramo marítimo) .....	56.009,71
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras (Ramo marítimo) .....	17.029,49
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradas (Ramo de incendios) .....	35.048,88
Cuenta reservas de riesgos en curso a cargo (Ramo de incendios).....	26.541,95
Saldo activo de la cuenta con las Subdirecciones (Ramos de incendios) .....	19.801,19
Cuenta de depósitos de garantía en Compañías reaseguradas (Ramo de incendios).....	73.129,54
Gastos preliminares de incendios (parte no amortizada).....	4.644,75
Acciones en depósito.....	87.500,00
Fianzas .....	1.531,50

*Comisiones descontadas.*

Correspondientes al año 1919 .....	371,38
Idem al año 1920.....	1.399,96
Idem al año 1921.....	6.985,57
Idem al año 1922.....	11.428,00
Idem al año 1923.....	16.381,94
	<b>36.566,85</b>

*Deudores diversos.*

Deudas vencidas pendientes de cobro .....	15.145,37
Otros deudores.....	7.000,98
	<b>22.146,35</b>
<b>Saldo.....</b>	<b>221.351,69</b>

**PASIVO**

Capital social.....	2.000.000,00
---------------------	--------------

*Reservas técnicas.*

De primas para riesgos en curso (sin deducción de la porción reasegurada). (Ramo marítimo).....	62.376,15
Para averías pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros. (Ramo marítimo).....	164.997,14
De primas para riesgos en curso sin deducción de la parte reasegurada. (Ramo incendios).....	84.120,05
Para siniestros pendientes de liquidación o pago, netas de reaseguros. (Ramo incendios).....	45.913,63
	<b>357.406,97</b>

Cuenta de depósitos de garantía de Compañías reaseguradoras. (Ramo marítimo).....	63.931,51
---	-----------

Saldo pasivo con las Compañías reaseguradoras. (Ramo incendios) .....	9.162,98
---	----------

Cuenta de depósitos de garantía	
---------------------------------	--

Pesetas.

de Compañías reaseguradoras. (Ramo de incendios).....	22.349,73
Cuenta de depósitos de garantía de subdirectores. (Ramo incendios) .....	729,75
Depósitos necesarios en garantía gestión Consejeros.....	87.500,00
Cuenta de créditos.....	323.000,00
	<b>585.439,83</b>
<i>Acreeedores diversos.</i>	
Impuestos varios.....	12.925,28
Otros acreedores .....	65.521,58
	<b>2.942.527,80</b>

El Director-Gerente, Diego La Rosa.—V.º B.º: El Presidente, Domingo Rueda.

X—2049

**COMPAGNIE D'ASSURANCES GENERALES CONTRE L'INCENDIE ET LES EXPLOSIONS**

*Balanza general del ejercicio de 1923.*

FRANCOS

**ACTIVO**

Renta del Estado, 3 por 100.....	931.345,80
Idem id., 3 por 100, amortizable.....	593.307,50
Idem id., 4 por 100, 1918.....	489.375,00
Idem id., 5 por 100, 1915-1916.....	63.919,40
Idem id., 5 por 100, 1920 amortizable.....	10.651.533,94
Idem id., 6 por 100, 1920.....	3.466.238,77
Obligaciones de Ferrocarriles.....	32.424.155,10
Valores diversos.....	14.459.066,71
Inmueble .....	260.870,39
Banco de Francia y Banqueros.....	5.494.888,26
Caja .....	203.620,13
Efectos a cobrar.....	39.500,00
Diversas cuentas deudoras.....	8.868.496,83
	<b>77.946.317,83</b>

**PASIVO**

Capital social .....	2.000.000,00
Reserva estatutaria.....	18.365.000,00
Reserva inmobiliaria.....	260.870,39
Beneficios reservados.....	3.900.000,00
Reservas para eventualidades diversas .....	9.383.794,51
Provisión para siniestros sobre riesgos en curso.....	16.804.000,00
Reserva para fluctuación de valores .....	2.005.000,00
	<b>52.718.664,90</b>
Fondos a los reaseguradores.....	2.710.129,03
Caja de previsión de los empleados de la Compañía .....	2.638.109,59
Caja de previsión de Agentes de la Compañía .....	418.686,65
Siniestros a arreglar o no pagados a consecuencia de oposiciones.....	4.641.426,40
Beneficios a pagar a los señores accionistas .....	3.298.063,34
Obras de Beneficencia.....	156.659,74
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias .....	1.993.466,38
Diversas cuentas acreedoras.....	9.461.411,80
	<b>77.946.317,83</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1923.*

**INGRESOS**

FRANCOS

Provisión para siniestros sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922.....	16.260.000,00
--	---------------

## FRANCOS

Primas de 1923, netas de anulaciones (impuestos comprendidos).....	75.774.495,49
Beneficio en cambio obtenido sobre envíos de fondos de Agencias extranjeras.....	397.123,30
<b>TOTAL FRANCOS</b> .....	<b>92.431.823,79</b>

## GASTOS

Siniestros del ejercicio.....	23.913.183,68
Gastos generales.....	3.579.165,75
Comisiones.....	9.471.709,62
Sueldo de los empleados y participaciones del personal en los beneficios.....	3.933.372,43
Reaseguradores y recursos.....	14.145.869,78
Provisión para siniestros sobre riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1923.....	16.804.000,00
Reserva para fluctuación de valores.....	4.205.000,00
Derechos de timbre.....	6.593.012,71
Tasa sobre capitales, a 6 francos por millón.....	230.244,23
Derechos de registro.....	5.099.186,01
Patente y contribuciones diversas.....	859.445,47
Impuesto sobre valores diversos.....	233.385,80
Impuesto especial (ley de 31 de Enero de 1907).....	560.483,46
<b>Impuestos en el extranjero</b> .....	<b>12.635.762,68</b>
Beneficio industrial.....	1.080.481,20
	4.608.278,65
<b>TOTAL FRANCOS</b> .....	<b>92.431.823,79</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1923 para las operaciones de España.

## D E B E

## PESETAS

Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias de 1922.....	242.370,72
Primas cedidas en reaseguro local.....	61.239,93
Primas cedidas en reaseguro por tratado.....	853.456,99
Siniestros pagados sobre seguros directos.....	690.164,26
Idem id. id. reaseguros aceptados (local).....	43.703,65
Idem a arreglar en 1922.....	42.500,00
Comisiones sobre seguros directos.....	526.180,57
Idem de reaseguros aceptadas (local).....	8.923,31
Gastos generales.....	340.848,15
Idem de Agencias.....	25.653,67
Reserva de riesgos sobre primas en curso.....	740.667,37
Deducida la porción reasegurada.....	21.413,31
	719.254,06
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago del ejercicio de 1923.....	41.321,80
Impuestos sobre seguros directos correspondientes al ejercicio.....	76.872,34
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.645.389,45</b>

## H A B E R

Reserva de riesgos en curso en 31 de Diciembre de 1922.....	678.330,91
Reserva para siniestros pendientes en 31 de Diciembre de 1922.....	42.500,00
Primas del ejercicio, deducidas anulaciones y externos, impuestos comprendidos.....	2.197.995,53
Intereses sobre valores y varios.....	26.672,30
Beneficios sobre pólizas y placas.....	6.991,03
Beneficios en siniestros reservados de 1922.....	7.096,49
Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	266.697,33
Siniestros sobre reaseguros cedidos.....	205.556,16
Saldo deudor.....	213.149,67
<b>TOTAL</b> .....	<b>3.645.389,45</b>

## Balance general del ejercicio de 1923.

## ACTIVO

## FRANCOS

Subdirecciones.....	946.325,92
Metálico en Caja y en Bancos.....	1.965.087,06
Valores en cartera.....	30.744.425,82
Idem en garantía de la fianza.....	2.058.771,85
Idem id. de las reservas matemáticas.....	21.477.650,99
Primas y efectos a cobrar.....	11.905.835,52
Inmueble.....	854.158,42
Valores en depósito.....	251.427,67
Fianza de Compañías de reaseguros.....	752.433,81
Deuderos varios.....	551.912,40
<b>TOTAL FRANCOS</b> .....	<b>71.508.029,46</b>

## PASIVO

Capital.....	6.500.000,00
Fianza en depósito en la Caja de Depósitos y Consignaciones.....	2.000.000,00

## Reservas:

De provisiones.....	1.953.798,00
Matemáticas para rentas constituidas.....	16.991.412,62
Legal.....	1.300.000,00
Para siniestros a pagar.....	16.542.436,07
Para riesgos en curso.....	7.139.138,05
Para fluctuación de valores.....	5.657.403,77
Para participación de asegurados.....	385.865,29
Para eventualidades diversas.....	2.600.000,00
Para la Caja de previsión de los empleados y para la de Agentes generales de la Compañía.....	1.344.804,47
Para fondos de provisiones en Bélgica.....	824,20
	53.915.682,47
Cuenta especial de primas pendientes de cobro.....	1.193.283,55
Fianza de Compañías de reaseguros.....	763.524,99
Acreedores varios.....	4.696.665,87
Para fines benéficos.....	95.183,10
Beneficio a pagar a los accionistas.....	1.852.500,00
Ganancias y Pérdidas.....	491.184,43
<b>TOTAL FRANCOS</b> .....	<b>71.508.029,46</b>

## Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1923.

## INGRESOS

## FRANCOS

Saldo anterior.....	485.326,64
<i>Reservas anteriores en 31 Diciembre 1922:</i>	
Para riesgos en curso.....	5.291.313,06
Para siniestros a pagar.....	12.775.838,23
	18.066.351,64
Seguros.....	42.119.519,21
Provisiones de asegurados.....	321.145,89
	42.440.665,11
Intereses de los fondos colocados.....	2.736.222,95
<b>TOTAL</b> .....	<b>63.093.301,21</b>

## GASTOS

Comisiones.....	8.310.074,39
Siniestros pagados y a pagar.....	52.165.300,19
Gastos generales y sueldos.....	4.075.698,66
Reaseguradores.....	393.116,19
<i>Reservas:</i>	
Matemáticas para rentas constituidas.....	3.197.506,07
Para riesgos en curso.....	7.139.138,05
Para fluctuación de valores.....	2.000.000,00
De provisiones de asegurados.....	321.145,89

	FRANCOS
Para eventualidades diversas .....	1.000.000,00
Fines benéficos .....	13.657.880,82
Beneficios a pagar a los accionistas.....	36.516,51
Saldo acreedor .....	1.852.500,00
Saldo acreedor .....	491.184,48
<b>TOTAL.....</b>	<b>63.698.601,24</b>

*Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1923 de las operaciones en España.*

**D E B E**

**PESETAS**

Dirección general o central. Saldo transferido .....	17.190,15
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo .....	451.514,76
<i>Gastos de Administración del ejercicio:</i>	
Gastos generales .....	182.099,52
Comisiones de cobro.....	181.025,98
Idem de reaseguros.....	120,85
<i>Reservas en 31 de Diciembre de 1923:</i>	
Reservas de primas sobre riesgos en curso:	
Seguros colectivos "Ley".....	197.742,65
Idem especiales "Derecho común" .....	167.209,58
	364.952,23
Reservas para siniestros pendientes de liquidación o pago:	
Seguros colectivos "Ley".....	95.222,38
Idem especiales "Derecho común" .....	91.854,00
	187.076,38

	PESETAS
Depreciación en cartera de valores.....	18.210,64
Saldo acreedor .....	150.286,65
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.552.477,16</b>

**H A B E R**

Saldo acreedor .....	17.190,15
<i>Reservas anteriores en 31 Diciembre 1922:</i>	
Seguros colectivos "Ley".....	182.176,75
Idem especiales "Derecho común" .....	142.196,81
	324.373,56
<i>De siniestros pendientes:</i>	
Seguros colectivos "Ley".....	123.210,00
Idem especiales "Derecho común" .....	97.860,00
	221.070,00
<i>Primas del ejercicio, netas de anulaciones y extornos:</i>	
Seguros colectivos "Ley".....	534.462,15
Idem especiales "Derecho común" .....	432.952,30
	967.414,45
Reaseguros aceptados .....	482,55
Derechos de pólizas y apéndices.....	7.382,50
Producto de los fondos invertidos.....	14.563,15
<b>TOTAL.....</b>	<b>1.552.477,16</b>

El Delegado general, L. Ch. Gibert.

X—2066

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE DENIA**

D. Germán González Campo, Alcalde Presidente del Muy Ilustre Ayuntamiento de Dénia.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Inspector segundo de carnes de este Municipio, con el haber anual de 1.000 pesetas en el presupuesto, se abre concurso por treinta días para su provisión, a contar desde el siguiente al en que aparezca esta edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Los concursantes deberán ser: españoles, mayores de edad, con el título de Veterinarios y estar en el pleno goce de sus derechos civiles y políticos, y podrán dirigir sus so-

licitudes y los documentos justificativos de dichas condiciones y cuantos méritos quieran acreditar a la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del expresado plazo de treinta días.

Dénia, 16 de Junio de 1924.—El Alcalde, Germán González.

X—2110

**ESCUELA PROFESIONAL DE COMERCIO DE VALLADOLID**

En cumplimiento del artículo 38 del Real decreto de 31 de Agosto de 1922, se anuncian a concurso las plazas de Auxiliares supernumerarios que a continuación se expresan:

Segundo grupo. Para las Cate-

dras de "Física y Química" y "Mercancías".

Quinto grupo. Para las Cátedras de "Contabilidad" y "Administración económica y Contabilidad pública".

Sexto grupo. Para la de "Idiomas".

Los aspirantes dirigirán sus instancias al Sr. Director de esta Escuela en el término de veinte días, a contar desde la inserción del presente anuncio en la GACETA DE MADRID. A las instancias acompañarán documentos justificativos de haber cumplido veintiún años de edad y ser Profesores mercantiles, y además los que crean oportunos para acreditar méritos y servicios.

Valladolid, 24 de Junio de 1924.—El Director, Adolfo Belibre.

X—2105